

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2012/MDSM
San Miguel, 12 MAR. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°045-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°067-2012-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°150-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2012/MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2012, documento normativo en la cual se encontraba considerado el proceso para la Adquisición de Camionetas 4 x 2 Doble Cabina y Microbús para 16 personas aproximadamente, por el monto ascendente de S/.1'485,410.60 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez y 60/100 nuevos soles);

Que, mediante informe N°067-2012-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para la Adquisición de camionetas 4 x 2 Doble Cabina para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.1'473,805.20 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cinco y 20/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Licitación Pública;

Que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales;

Que, mediante memorando N°249-2012-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reporta la Adquisición de camionetas 4 x 2 Doble Cabina, ascendente a S/.1'473,805.20 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cinco y 20/100 nuevos soles), cuenta con cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento 02 "Recursos directamente recaudados", código 5.001175, Rubro 09 "Recurso directamente recaudados" de la específica de gasto 2.6.3.1.11 "Vehículos para transporte terrestre" del presupuesto institucional de apertura 2012;



Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2012, según como sigue:

1.- **INCLUIR** la Licitación Pública para la Adquisición de Camionetas 4 x 2 Doble Cabina para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.1'473,805.20 nuevos soles (un millón cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cinco y 20/100 nuevos soles).

2.- **EXCLUIR** la Licitación Pública para la Adquisición de Camionetas 4 x 2 Doble Cabina y Microbús para 16 personas aproximadamente, por el monto ascendente de S/.1'485,410.60 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez y 60/100 nuevos soles).

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la modificación del plan anual de contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones de Estado, dentro de los plazos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarito
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE